

CONVENIO COOPERATIVO PARA PRESTAMO DE MOLINO DE VIENTO.-----

Entre nosotros, ALBERTO ESQUIVEL VOLIO, mayor, casado, vecino de Heredia, Ingeniero Agrónomo, cédula N° 1-322-603, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto 17007 de 8 de mayo de 1986, publicado en La Gaceta Extraordinaria de la misma fecha, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y el señor CARLOS ARAYA POCHET, mayor, casado, vecino de San José, Doctor en Historia, cédula N° 9-015-901, en mi calidad de Rector de la Universidad Nacional, según nombramiento efectuado por Asamblea Universitaria el 27 de junio de 1986, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD" convenimos en celebrar el siguiente convenio cooperativo, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorgará en calidad de préstamo a "LA UNIVERSIDAD", concretamente a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar", un aeromotor,

tonne y bomba extractora de aceite de semillas.

18 de marzo de 1987

MEMORANDUM

VICE-MINISTRO
M. A. G.
20 MAR. 1987
RECIBIDO

A: Lic. Giovanna Bianchini
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

DE: *Beatriz Dobles*
Lic. Beatriz Dobles
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO: Convenio para préstamo de molino de viento a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

Con fecha 5 de marzo, Oficio 064-87, el señor Enrique Umaña Alvarez, Jefe Inspectores Administrativos, solicita a esta Dirección la elaboración de un Convenio para el préstamo de un molino de viento a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional. Dicha solicitud se formula con base en oficio que recibiera por parte del Ing. Minor Leiva Canales, Sub-Director de Salud y Producción Pecuaria, en el que manifiesta que hay anuencia para ello, otorgada por el Sr. Oficial Mayor.

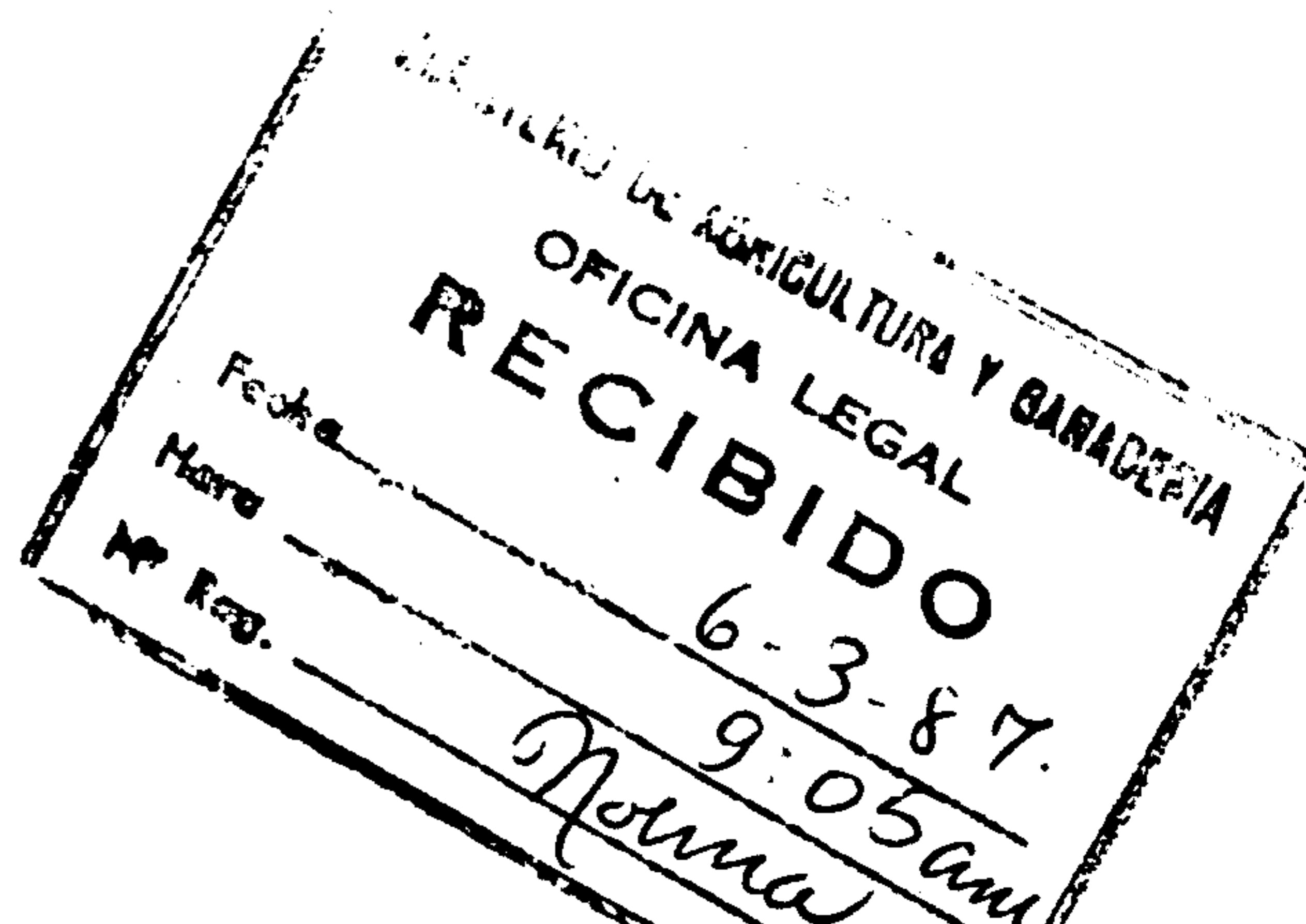
Pese a que no cuenta con la aprobación de los Jerarcas de esta Institución, sometido a su conocimiento el borrador de Convenio para el préstamo del molino de viento.

mcch.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
OFICINA LEGAL
RECIBIDO
7 ABR. 1987
Fecha _____
Hora 10:09
Nº Reg. *[Signature]*

No. 064-87-IA
Marzo 5, 1987

Señora
Lic. Geovanna Bianchinni
Directora de Asesoría Jurídica
Su Oficina




Estimada señora:


He recibido nota número 013-87 de la Sub Dirección de Salud y Producción Pecuaria, donde me solicita con la autorización de la Oficialía Mayor, realizar los trámites con el fin de cederles en calidad de préstamo un molino de viento a la Universidad Nacional.

Debido a que estas gestiones corresponden únicamente a su Dirección, le ruego de la forma más respetuosa proceder a efectuar el convenio respectivo.

Adjunto documentos al respecto.

Atentamente,


Enrique Umaña Alvarez
Jefe Inspectores Administrativos



aecc

CC: Archivo

N° 013-87-SUB-DSPP
19 de febrero de 1987

Administrativos
Fecha de recibo: 23-2-87
Hora de recibo ENT E.V.A.
Revisado por
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Señor
Enrique Umaña
Jefe Inspectores Administrativos
SU OFICINA

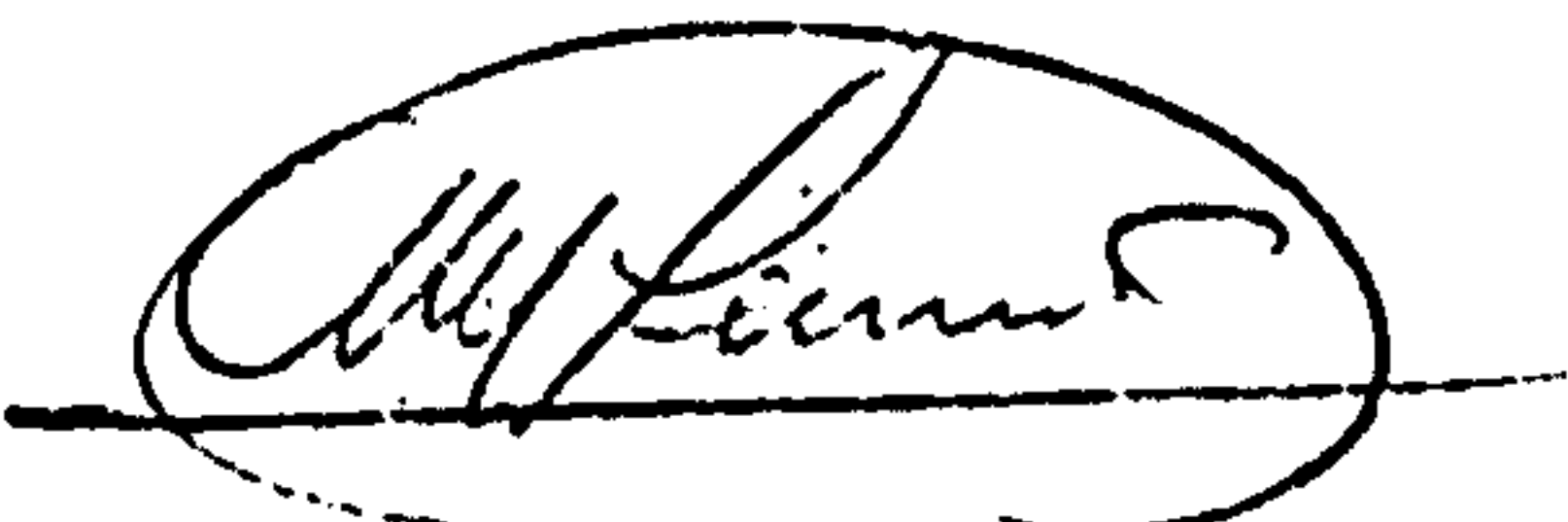
Estimado señor:

Según nota adjunta remitida por el M.Sc. Fernando José Mojica B., Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar de la Universidad Nacional, se solicita en calidad de préstamo un aeromotor, torre y bomba extractora de agua para pozo (molino de viento) por el término de dos años. Este equipo se encuentra instalado en la Estación Experimental Enrique - Jiménez Núñez, en el área agrícola cercana al viejo corral de manejo de ganado.

Con la anuencia del Lic. Víctor E. Castro, Director Administrativo, solicito a usted realizar los trámites legales pertinentes para la facilitación del mencionado equipo y por el tiempo solicitado.

Doy por entendido que la remoción y traslado del equipo correrá por cuenta de los interesados.

De usted, atentamente,



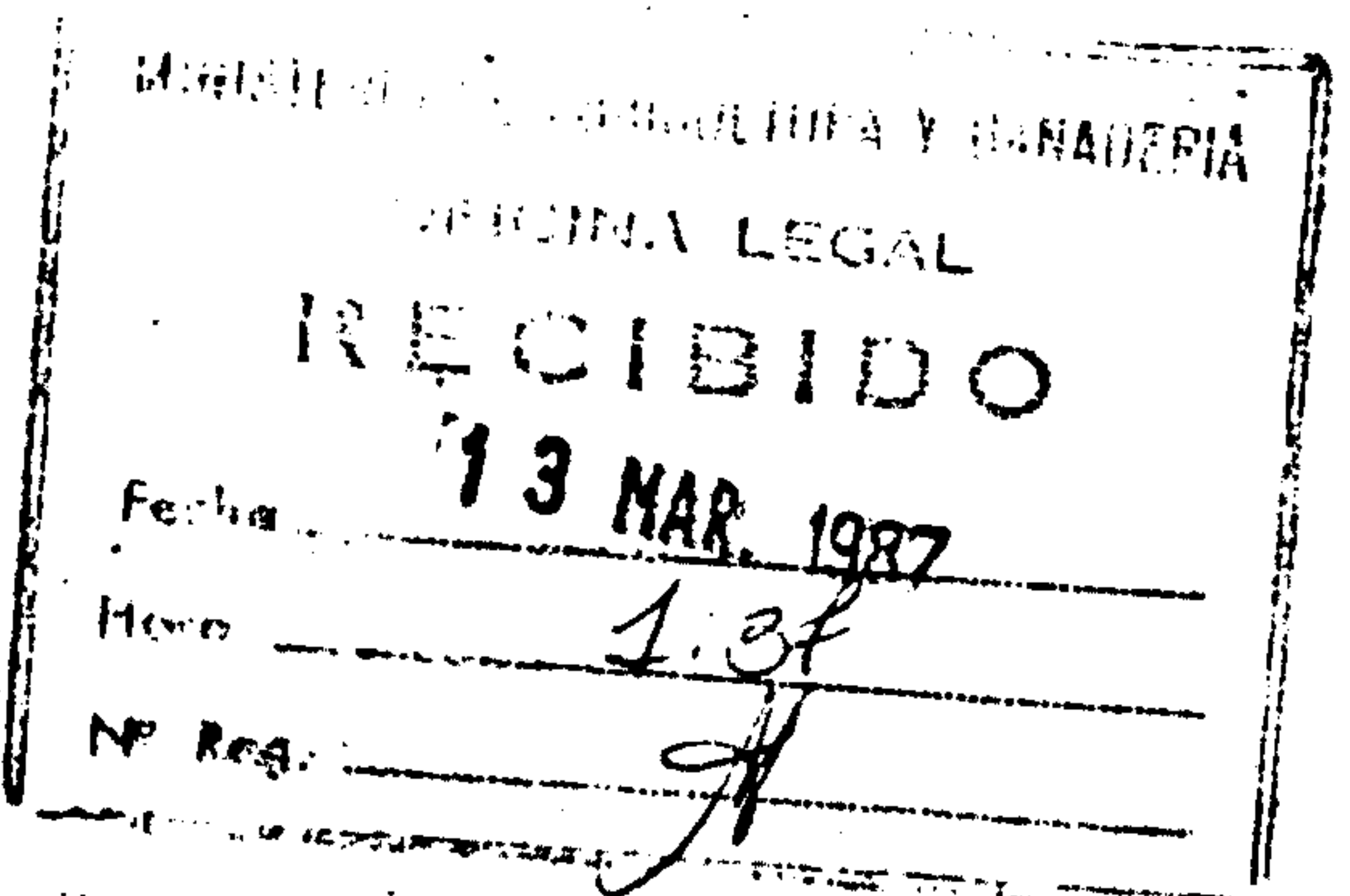
Ing. Minor Leiva Canales
SUB-DIRECTOR DE SALUD Y PRODUCCION PECUARIA



- CC: Lic. Víctor E. Castro, Director Administrativo
Dr. Jorge Alvarado, Director Salud y Producción Pecuaria
Ing. Rodrigo Alfaro, Director Investigación Agrícola
Ing. Arnoldo Vargas, Director Estación Experimental E.J.N.
M.Sc. Fernando J. Mojica, Decano
Ing. Rafael A. Arguello, Jefe División Producción Pecuaria
Archivos

ANEXO: Fotocopia de carta

MLC/patri.-



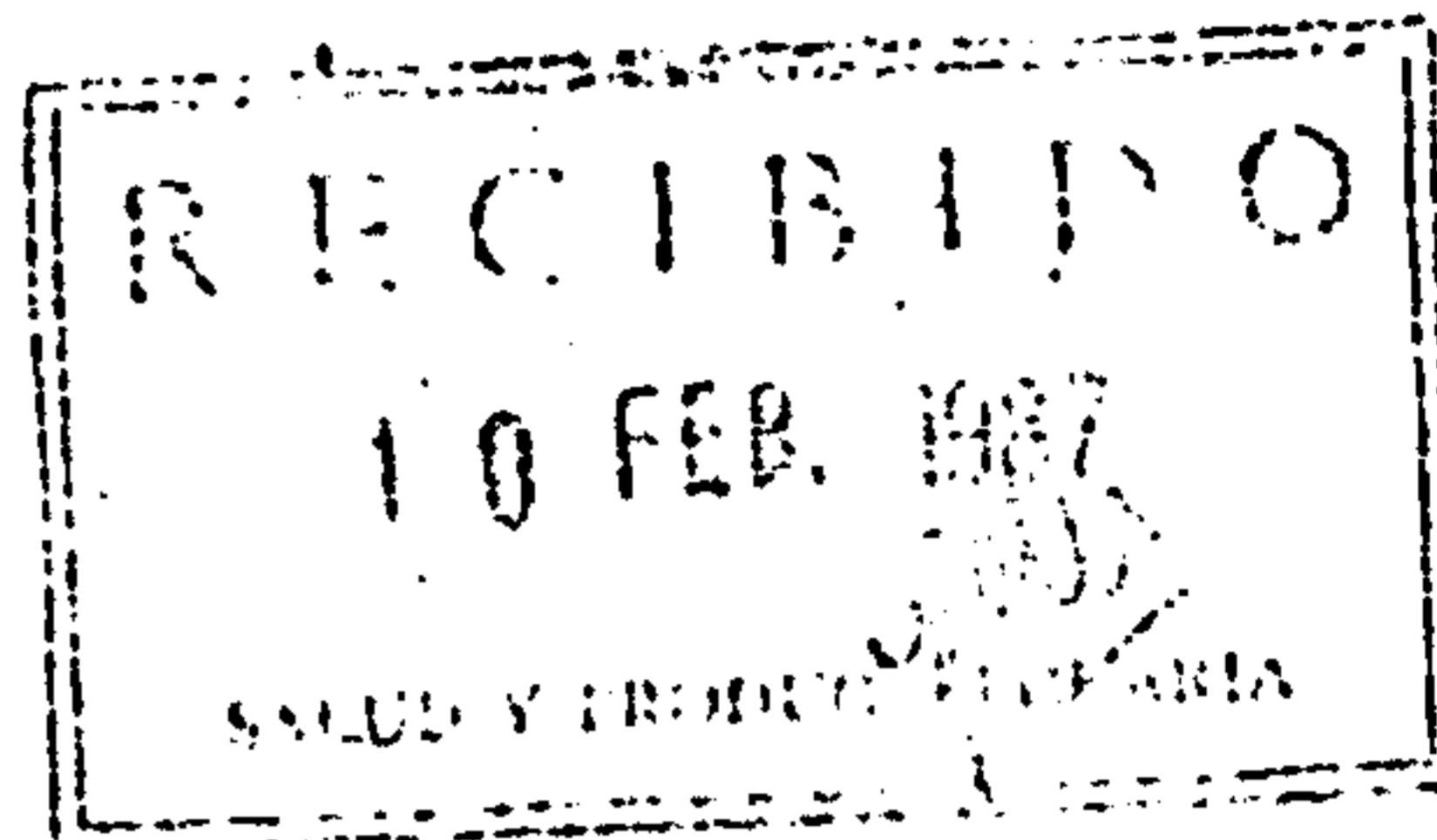


UNIVERSIDAD NACIONAL
"Cien años Omar Dongo"

HEREDIA, COSTA RICA

30 de enero de 1987
FCTI 0-011-87

Ing. MAJOR LEIVA
Sub Director Salud Animal
MAG-Barreal
Heredia



Estimado Ingeniero:

La Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional, cuenta con una Estación Experimental en Santa Lucía, Barva de Heredia.

La Estación durante la época de verano afronta problemas de agua, debido a lo cual se ha hecho los estudios del caso y la solución más factible dentro de las actuales limitaciones presupuestarias de la UNA, es la instalación de una bomba movida por viento.

Conociendo de que en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez, cuenta con un molino de viento, el cual no se está utilizando en vista de que dicha estación ya posee un magnífico sistema de riego, es que me dirijo a usted para solicitarle en calidad de préstamo por dos años el mismo.

Este préstamo es mientras nos llega uno, como usted sabe los trámites de licitación son muy largos, mas cuando se realizan a través de un préstamo internacional y las necesidades en Santa Lucía son apremiantes en razón de que se cuenta con hatos, vacunos, caprinos sin mencionar algunos experimentos en cultivos.

Agradeciendo de antemano la atención a la misma queda de usted

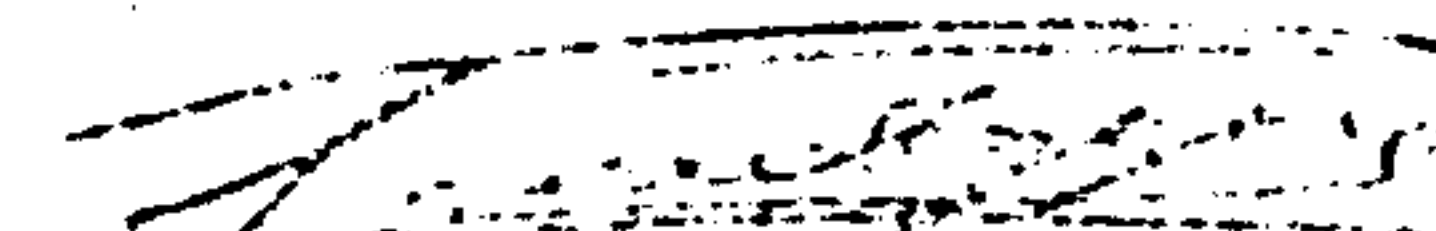
UNIVERSIDAD NACIONAL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR

Atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL
MAR


M.Sc. FERNANDO JOSE MOJICA BETANCUR
Decano

MCP

CC: M.Sc. Rodrigo Alfaro, Director Inv. MAG
Archivo